

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-171 de 2011 hoy Ejecución número 171 de 2011, a instancias de doña Lucía Castro García, contra la empresa “Karton Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, en los que en fecha de 25 de enero de 2012 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Anular el auto de fecha 7 de octubre de 2011 acordando la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones, así como todas las actuaciones de búsqueda y traba de bienes de la demandada “Karton Ibérica, Sociedad Anónima”, y todo ello sin perjuicio de que la parte actora pueda hacer valer los derechos que la sentencia dictada en estos autos le reconoce en el procedimiento concursal que se sigue en el Juzgado Mercantil número 7 de Madrid, procedimiento concursal número 180 de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al juzgado mercantil número 7.

Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Karton Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.452/12)